Tendrán la calificación de animales potencialmente peligrosos:

- Los perros incluidos dentro de una tipología racial que, por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula tengan la capacidad de poner en peligro la vida o la integridad física de las personas, de otros animales o de provocar daños relevantes en los bienes y, en todo caso, los ejemplares de las razas que figuran en el Anexo y sus cruces.
- Perros que hayan sido adiestrados para el ataque.
- Aquellos perros que manifiesten un carácter marcadamente agresivo y hayan sido objeto de, al menos, una denuncia por dicha circunstancia o que hayan protagonizado agresiones a personas o ataques a otros animales. En este supuesto, la potencial peligrosidad habrá de ser apreciada por el Ayuntamiento de residencia del animal, atendiendo a criterios objetivos, bien de oficio o a instancia de parte, oído el propietario o propietaria del animal y previo informe de personal veterinario oficial o, en su defecto, designado por el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de residencia del animal y con formación específica acreditada en la materia. El coste del informe anteriormente referido será determinado por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios y abonado por el propietario o propietaria del animal.

Listado de razas de perros consideradas peligrosas en el Municipio de La Línea de la Concepción.

En el Municipio de La Línea de la Concepción se consideran perros potencialmente peligrosos (PPP) aquellos que pertenezcan a las siguientes razas y sus cruces.

- Pitt Bull Terrier
- Staffordshire Bull Terrier
- American Staffordshire Terrier
- Rottweiler
- Dogo Argentino
- Fila Brasileiro
- Tosa Inu
- Akita Inu
- Doberman
- **Mastín Napolitano** (Ord. Mpal. De Tenencia y Protección de animales de 6 de Julio de 2001).
- **Bull Terrier** (Ord. Mpal. De Tenencia y Protección de animales de 6 de Julio de 2001).
- American Bully (informe de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía de 28 de Agosto de 2014).